

INFORME DE AUDITORIA INTERNA

Informe año:	Ciclo: _____		
Fecha de elaboración:	DD	MM	AAAA
	31	08	2022

INFORMACIÓN RELACIONADA CON LA AUDITORIA INTERNA REALIZADA EN LA VIGENCIA ANTERIOR

PROCESO(S) AUDITADO(S) VIGENCIA ANTERIOR:	RELACIONE LOS PROCESOS:	¿Tiene vigencia anterior? (Nota: En caso de SI, debe diligenciar la siguiente información.)	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>		
		Fecha Realización Auditoría:	DD	MM	AAAA
ESTRATÉGICOS:					
MISIONALES:					
APOYO:	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
EVALUACIÓN Y MEJORA:					
Nombre del Auditor Interno:	Doris Casadiego	Se elaboró y ejecutó el Plan de Mejoramiento resultado de la Auditoria Interna.	SI	NO	
Nombre del Auditado:	María Mónica Hernández Ucrós		X		
Se socializó el Informe final de la Auditoria Interna realizada en la sesión de cierre de la auditoria.	SI	Se elaboró y ejecutó el Plan de Mejoramiento de la auditoria externa del ente certificador	SI	NO	
	X		X		
Se formalizó (firmó) el informe de la auditoria interna realizado.	SI	¿Se cerraron todos los hallazgos producto de las auditorias anteriores?	SI	NO	
	X				X
Quedó copia del informe final de auditoria interna realizado en la Dependencia.	SI	Se realizó seguimiento y acompañamiento para el cierre de los hallazgos por parte de los Líderes de Proceso.	SI	NO	
	X		X		

EC-EC-F-005

OBSERVACIONES:	
----------------	--

INFORMACIÓN RELACIONADA CON LA AUDITORIA INTERNA REALIZADA EN LA PRESENTE VIGENCIA

PROCESO(S) A AUDITAR:	RELACIONE LOS PROCESOS:				
ESTRATÉGICOS:		Fecha Realización Auditoría:	DD	MM	AAAA
MISIONALES:					
APOYO:	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		16	06	2022
EVALUACIÓN Y MEJORA:					

1. INFORMACIÓN GENERAL

Fecha de inicio	DD	MM	AAAA	Fecha de cierre	DD	MM	AAAA
	16	06	2022		31	08	2022

AUDITOR LIDER			EQUIPO AUDITOR		
NOMBRES Y APELLIDOS	DATOS DE CONTACTO		NOMBRES Y APELLIDOS	DATOS DE CONTACTO	
	CELULAR	E-MAIL		CELULAR	E-MAIL
Ricardo Torres Benjumea	3173312866	torres@barranquilla.gov.co	Ricardo Torres Benjumea	3173312866	torres@barranquilla.gov.co

2. OBJETIVO, ALCANCE Y COBERTURA DE LA AUDITORIA:
OBJETIVO:

Verificar y evaluar que las actuaciones y procedimientos adelantados en la gestión contractual se desarrollen de acuerdo con la normatividad que regula la Contratación Estatal, durante todas sus etapas: precontractual, contractual y postcontractual y evaluar la cobertura del riesgo en las diferentes etapas de los procesos de contratación.

ALCANCE:

La auditoría comprende todas las etapas del proceso contractual (precontractual, contractual y post contractual), en las modalidades de licitación pública y contratación directa, que se hayan iniciado o

Fecha de Aprobación: 20/09-21

Versión: 2.2

EC-EC-F-005

celebrados por la entidad de enero 01 de 2022 a junio 01 de 2022, así como la supervisión de la ejecución, con el propósito de verificar el cumplimiento de los objetos contratados y del tratamiento a los riesgos previstos en la etapa preparatoria o de planeación. En caso que el objeto contratado requiera interventoría externa, se deberá aportar la carpeta contractual de la misma.

Nota: Si en el proceso de evaluación la Gerencia de Control Interno de Gestión considera necesario ampliar el alcance a otras actividades propias del proceso auditado, esta dependencia lo informará oportunamente.

COBERTURA DEL PROGRAMA (Especifique las Sedes / secretaria y/o Oficina):

Se realizaron las actividades y/o mesas de trabajo presencialmente en las instalaciones de la Alcaldía Distrital de Barranquilla: Secretaria General y Oficina de Contratación.

CRITERIOS DE LA AUDITORIA:

Constitución Política de Colombia de 1991, ley 80 de 1993, ley 489 de 1998, ley 816 de 2003, ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011, ley 1978 de 2019, ley 2069 de 2020, ley 2195 de 2022, Decreto 1082 de 2015, Decreto 092 de 2017, los lineamientos emitidos por la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente y las demás normas, manuales y reglamentos que resulten aplicables a la gestión contractual estatal.

3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA INTERNA

3.1 NO CONFORMIDADES Y OPORTUNIDADES DE MEJORA

NO.	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	PROCESO	CONFORMIDAD		
			NC	OP DE MEJORA	Requisitos Legales o de la NTC auditado
1	<p>Descripción: La matriz de riesgo no se elabora conforme a la Metodología elaborada por Colombia Compra Eficiente, generando deficiencias en la identificación y clasificación de los riesgos contractuales.</p> <p>Evidencia: Se evidenció en la revisión de los archivos digitales publicados en el SECOP II. Vg.: CD-07-2022-2411, CD-60-2022-0905, CD-08-2022-1315, etc</p>	Gestión de la Contratación	X		Ley 1150 de 2007 artículo 4°; los artículos 2.2.1.1.1.6.1., 2.2.1.1.1.6.3., 2.2.1.1.2.1.1., 2.2.1.2.1.1.2. y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2. del Decreto 1082 de 2015 y la Metodología elaborada por

EC-EC-F-005

					Colombia Compra Eficiente.
	Descripción: No se publican en la plataforma SECOP II todos los soportes que dan cuenta de la ejecución de los objetos contratados, acorde con los respectivos informes de supervisión e interventoría.				Ley 1474 de 2011 Artículos 83, 84 y conc. Decreto Acordal No. 0801 de diciembre 7 de 2020, Artículo 44.
2	Evidencia: Se evidenció en la revisión de los archivos digitales publicados en el SECOP II. Vg.: CD-52-2022-3494, CD-60-2022-0905, CD-05-2022-0344, etc.	Gestión de la Contratación	X		Manual de Contratación, Interventoría y Supervisión del D.E.I.P. de Barranquilla, Cláusula 5.1.11. Control Administrativo.
	Descripción: Existen yerros en las tipologías contractuales en las contrataciones que tienen por objeto el desarrollo de actividades operativas, logísticas o asistenciales.				
3	Evidencia: Se evidenció en la revisión de los archivos digitales publicados en el SECOP II. Vg.: CD-08-2022-1321, CD-52-2022-3618, CD-52-2022-3494, etc.	Gestión de la Contratación	X		Ley 1150 de 2007 artículo 2º num. 4º, lit h y Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.4.9.
4	Se recomienda unificar la forma como se organizan y publican los documentos en el SECOP II, de acuerdo a cada modalidad de contratación.	Gestión de la Contratación		X	
5	Se recomienda planear y ejecutar jornadas de capacitación entre la Oficina de Contratación y las diferentes dependencias de la Alcaldía Distrital de Barranquilla	Gestión de la Contratación		X	

3.2 FORTALEZAS

- Se destaca que la selección o escogencia de los contratistas de la Alcaldía Distrital de Barranquilla, aún en la modalidad de contratación directa, se realiza con estricto apego a la normatividad jurídica vigente y a los procedimientos internos.
- Las bases de datos de la información publicada en el SECOP II facilita la oportunidad de respuesta a los entes de control y a los equipos de seguimiento y control interno de la entidad.

3.3 CONCLUSIONES DE LA AUDITORIA:

La Gerencia de Control Interno de Gestión, con fundamento en las facultades otorgadas por los artículos 209 y 269 de la Constitución Política y demás normas que rige el control interno, practicó auditoría a los procesos contractuales, en las modalidades de licitación pública y contratación directa, que se hayan iniciado o celebrados por la entidad de enero 01 de 2022 a junio 01 de 2022, así como la supervisión de la ejecución, con el propósito de verificar el cumplimiento de los objetos contratados y el tratamiento a los riesgos previstos en la etapa preparatoria o de planeación, para lo cual de los 3879 procesos de contratación directa se tomó una muestra representativa de 67 procesos, que equivalen a un margen de error del 10% y un nivel de confianza del 90% y de los procesos licitatorios se tomó el 100% de los mismos.

Este ejercicio hace parte del rol de la Gerencia (Evaluación y Seguimiento), con la finalidad de verificar el correcto proceder en la gestión contractual basada en riesgos, de acuerdo con el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y los lineamientos emitidos por la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente.

Se incluyó una valoración de los contratos, enfocado a los aspectos señalados en el alcance de la auditoría, esto es, desde la necesidad hasta el cumplimiento de los requerimientos legales, técnicos y operativos para dar cumplimiento al objeto contractual y el tratamiento dado a los riesgos previstos en la etapa de planeación.

Se observa que la selección o escogencia de los contratistas de la Alcaldía Distrital de Barranquilla, aún en la modalidad de contratación directa, se realiza con estricto apego a la normatividad jurídica vigente y a los procedimientos internos. Sin embargo, se requiere darle uniformidad a la forma como se cargan los documentos en el SECOP II.

No obstante lo anterior, se requiere implementar acciones para subsanar las debilidades identificadas en cuanto a la definición de ciertas tipologías contractuales, la metodología para una adecuada tipificación, asignación y distribución de riesgos previsibles, así como para una correcta y eficiente supervisión de los objetos contratados.

4. NOMBRES Y FIRMAS

AUDITADO

NOMBRE:

FIRMA:

FECHA:

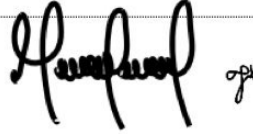
Fecha de Aprobación: 20/09-21

Versión: 2.2

EC-EC-F-005

31/08/2022

MARÍA MÓNICA HERNÁNDEZ UCRÓS
Secretaría General del Distrito



JOSÉ FRANCISCO CAICEDO FEOLI
Jefe de la Oficina de Contratación
Secretaría General del Distrito



FABIAN RICARDO CORONELL
Profesional Universitario
Secretaría General del Distrito

Fabian R. Coronell C.

JACQUELINE SUAREZ ACOSTA
Asesora Externa
Secretaría General del Distrito



AUDITOR AUDITOR	LIDER	/EQUIPO
--------------------	-------	---------

NOMBRE	FIRMA	FECHA
--------	-------	-------

Ricardo Torres Benjumea		31/08/2022
-------------------------	--	------------